# DICTAMEN SUOC N° 05/20

**REF.: CD – CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO – PLURIANUAL", PAC N° 382.895.-**

Puerto Casado, 02 de junio de 2020.-

**VISTO:** La Resolucion DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

**CONSIDERANDO:** Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.-

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por el precio adjudicado año 2019 y precio ofertado año 2020, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboracion de precios referenciales y la combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboracion de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos estan debidamente justificadas y se ajusta a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

# FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 02 de junio de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PUERTO CASADO, ID 382.895".

## PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| Ítem / Lote | Descripción de bien, obra o servicio | Precio de Histórico de llamado ID (1) | Precio de Mercado o página web (2) | Presupuesto de Oferente (3) | Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INSTALACION Y CONFIGURACION DE SERVICIOS DE INTERNET. | 1.735.000 | | 1.800.000 | 1.800.000 | |
| | | 1.800.000 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Ítem N° 1 | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
| Precio (1) | **ID 337797: TELECEL S.A. - ID 360251: TELECEL S.A.** |
| Precio (2) | |
| Precio (3) | **TELECEL S.A.** |

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

| | |
|---|---|
| Preparado por: | **LIC. LUIS ORTIZ OLMEDO** |
| Firma: | |
| Dependencia | **JEFE DE INFORMATICA** |

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Gmail

Alcides Hellman <suocaltoparaguay@gmail.com>

## (sin asunto)

1 mensaje

**Circunscripcion Judicial Alto Paraguay** <luis_or88@hotmail.com> 2 de junio de 2020, 15:15
Para: Alcides Hellman <suocaltoparaguay@gmail.com>

---

**De:** Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
**Enviado:** martes, 2 de junio de 2020 17:33
**Para:** luis ortiz <luis_or88@hotmail.com>
**Asunto:** RE: BUEN DIA SEÑOR JUAN ESTE ES EL CONTRATO DEL AÑO PASADO QUE VENCE ESTE MES DE MAYO POR ESO NECESITAMOS UN NUEVO PRESUPUESTO PARA LA RENOVACIÓN LO ANTES POSIBLE SI SE PUEDE

Buenas tardes Luis,

Para la cotización del enlace solicitado paso el siguiente presupuesto:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instalacion y Configuracion de servicios de Internet | Mes | EVENTO | 12 | 1.800.000 | 21.600.000 |

Desde ya muchas gracias
Saludos

**Juan José Pefaur**
***Government Channel***
***Tigo Business***
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos

tigo business #SiempreConTIGO

Asunción, Paraguay

---

**De:** luis ortiz <luis_or88@hotmail.com>
**Enviado el:** martes, 2 de junio de 2020 08:30
**Para:** Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
**Asunto:** RE: BUEN DIA SEÑOR JUAN ESTE ES EL CONTRATO DEL AÑO PASADO QUE VENCE ESTE MES DE MAYO POR ESO NECESITAMOS UN NUEVO PRESUPUESTO PARA LA RENOVACIÓN LO ANTES POSIBLE SI SE PUEDE

Buen día Señor Juan, queria saber si hay alguna novedad sobre el internet para la Circunscripción Judicial de Puerto Casado ya que vence el 14 de junio y la gente de UOC ya quiere trabajar por el si va a ver algunas diferencias en el precio

---

**De:** Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
**Enviado:** miércoles, 27 de mayo de 2020 21:40
**Para:** luis ortiz <luis_or88@hotmail.com>
**Asunto:** RE: BUEN DIA SEÑOR JUAN ESTE ES EL CONTRATO DEL AÑO PASADO QUE VENCE ESTE MES DE MAYO POR ESO NECESITAMOS UN NUEVO PRESUPUESTO PARA LA RENOVACIÓN LO ANTES POSIBLE SI SE PUEDE

Buen día Luis,

Si, está a mi cargo ese contrato, te consulto si la cotización por la que me consultaste corresponde a las mismas especificaciones técnicas del llamado anterior?

Desde ya muchas gracias
Saludos

**Juan José Pefaur**
***Government Channel***
***Tigo Business***
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos

tigo business #SiempreConTIGO

Asunción, Paraguay

---

**De:** luis ortiz <luis_or88@hotmail.com>
**Enviado el:** miércoles, 27 de mayo de 2020 09:38

# CONTRATO N° 06/2019

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO,** con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.,** domiciliada en Avda. Zavalas Cue e/ Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EMANUEL SIENRA CALVO,** con Cédula de Identidad N° 1.176.216, y el Señor **VICTOR MANUEL FRANCO,** con Cédula de Identidad N° 1.741.361, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL".-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.251.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 08/2019.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Item/ Lote | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 81112107-003 | SERVICIO DE INSTALACION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO | TIGO | NACIONAL | MES | 12 | 1.800.000 | 21.600.000 |
| | | | | | | | Total: | 21.600.000 | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veintiún Millones Seiscientos Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O



Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

**SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Eduardo Ortiz, Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LD TELECEL S.A.



Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 14 del mes junio del año 2019.-

Abg. Maria Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

Firmado por: **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **EMANUEL SIENRA CALVO, Apoderado,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **VICTOR MANUEL FRANCO, Apoderado,** en nombre de la Contratante.

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

# CONTRATO N° 16/2017

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MARIA GLORIA TORRES AGUERO,** con Cédula de Identidad N° 1.868.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** domiciliada en Avda. Zavalas Cue e/ Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Emilio Roa con Cédula de Identidad N° 1.859.251 y por la Sra. Rita Giménez Hellman con C.I N° 1.096.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO".-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 337.797.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la *Circunscripción Judicial de Alto Paraguay*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 31/2017.-

Abg. María Gloria Torres Aguero
Presidenta de Consejo

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

JUAN EMILIO ROA
APODERADO
TELECEL S.A.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Item/ Lote | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 81112107-003 | SERVICIO DE INSTALACION DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. | NACIONAL | MES | 12 | 1.735.000 | 20.820.000 |
| | | | | | | | Total: | 20.820.000 | |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.820.000 (Guaraníes Veinte Millones Ochocientos Veinte Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Consejo de Administración

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

JUAN EMILIO ROA
APODERADO
TELECEL S.A.

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado
Telecel S.A.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 19 del mes diciembre del año 2017.-

Firmado por: **ABG. MARÍA GLORIA TORRES AGÜERO, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

JUAN EMILIO ROA
APODERADO
TELECEL S.A.

Firmado por: **JUAN EMILIO ROA, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

Firmado por: **RITA GIMENEZ HELLMAN, Representante Legal,** en nombre del Proveedor.

**RITA GIMENEZ HELLMAN**
**Apoderado**
**Telecel S.A.**